



Montevideo, 5 de marzo de 2026

El Ministerio de Salud Pública mantiene una vigilancia de la seguridad de los medicamentos que se registran en Uruguay y está atento a las comunicaciones y evaluaciones que realizan Agencias regulatorias de referencia y Organización Panamericana de la Salud (OPS)- Organización Mundial de la Salud (OMS).

Recientemente, la OPS emitió una alerta epidemiológica señalando un **aumento de países que han informado sobre efectos adversos de diversa gravedad asociados al uso indebido de medicamentos agonistas del receptor glucagón tipo 1 (GLP-1)** indicados para el tratamiento de la obesidad en adultos (1).

Los agonistas del receptor del péptido similar al glucagón tipo 1 (GLP-1), incluidos entre otros **semaglutida y liraglutida**, constituyen una clase de medicamentos registrados en Uruguay para indicaciones específicas. Estos medicamentos actúan sobre mecanismos de regulación del apetito y del metabolismo energético, sin embargo, no constituyen tratamientos cosméticos. Su **prescripción debe realizarse estrictamente conforme a las indicaciones aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y su adquisición en Farmacias habilitadas**, para garantizar la trazabilidad de lotes y el control de las condiciones de almacenamiento y transporte. Su uso debe ser dentro de un plan de manejo clínico estructurado y con un seguimiento clínico periódico realizado por el médico tratante.

En relación con la seguridad de estos medicamentos, los eventos adversos más frecuentemente reportados son de tipo gastrointestinal y, por lo general, son transitorios. No obstante, se han descrito eventos menos frecuentes pero graves, que justifican la necesidad de fortalecer los sistemas de farmacovigilancia, promover la notificación oportuna de eventos adversos y generar evidencia adicional sobre la seguridad y efectividad a largo plazo en condiciones de uso real.

En suma:

- Los medicamentos semaglutida y liraglutida no constituyen tratamientos cosméticos y su uso debe limitarse a indicaciones aprobadas por el MSP y prescriptas por el médico tratante.



- Al igual que para todos los medicamentos, se deben adquirir en Farmacias habilitadas, para reforzar la vigilancia de la cadena de suministro.
- En caso de presentar eventos adversos durante el tratamiento, consultar con su médico/a de referencia y notificar a la Unidad de Farmacovigilancia del Ministerio de Salud Pública, a través de la siguiente página: <https://vigiflow-eforms.whoumc.org/uy/reportefvuy>

Citas:

1. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. Alerta Epidemiológica: Uso indebido de medicamentos agonistas del receptor GLP-1 y sus consideraciones para la Región de las Américas - 27 de febrero del 2026. Washington, D.C.: OPS/OMS; 2026